



DIARIO DE SESIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 591

VIII Legislatura

Año 2012

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Martín Soler Márquez

Sesión celebrada el martes, 17 de enero de 2012

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

8-11/PL-000011. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas, doce minutos del día diecisiete de enero de dos mil doce.

Proyectos de ley

8-11/PL-000011. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Regina Cuenca Cabeza, del G.P. Socialista.

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación de las enmiendas: consultar texto.

Votación del texto del Dictamen: aprobado por 9 votos a favor, un voto en contra y 7 abstenciones.

Votación de la Exposición de Motivos: aprobada por 9 votos a favor, un voto en contra y 7 abstenciones.

Se levanta la sesión a las doce horas, cincuenta y dos minutos del día diecisiete de enero de dos mil doce.

8-11/PL-000011. Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía**El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señorías, buenos días.

Vamos a comenzar la que parece que es la última comisión de la VIII legislatura, así que, después de unos minutos de debate entre los portavoces y la Mesa para ordenar algunas cuestiones en las que había algunas diferencias, comenzamos la sesión del dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En relación con este proyecto de ley, la Ponencia ha propuesto a la Comisión un conjunto de enmiendas transaccionales, que serán debatidas en primer lugar, teniendo la palabra para su exposición la ponente, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Cuenca Cabeza.

Cuando quiera, por favor.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Perdón, señor Presidente. No soy consciente de que la Ponencia haya nombrado a ningún portavoz de la Ponencia.

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—De acuerdo. Retirado ese cargo de última hora para la señora portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, Presidente.

Una vez que ya me quedo sin cargo, voy a intentar planificar, bueno, lo que será el debate posterior de la ley...

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Un momento. Un momento, sí.

¿Alguien quiere exponer alguna cuestión sobre la Ponencia?

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Señor Presidente, parece que lo razonable es que, por el turno habitual de menor a mayor, se exponga la posición y se acabe con el final, porque es que, si no, ya tendría que intervenir..., dos veces tendría que intervenir al final para explicar su posición respecto a la nuestra.

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, no era en principio lo que se había previsto, pero no hay ningún problema, no hay ningún problema. No era lo previsto, pero no hay ningún problema.

Así que tiene usted la palabra. Cuando quiera, por favor.

[Risas.]

Bueno, que no lleva razón el portavoz de Izquierda Unida, pero no vamos a pelear. Así que, como es la última, señor portavoz de Izquierda Unida, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Es la primera vez que sin tener razón me la da el grupo mayoritario, pero, bueno, que sirva de precedente.

Bien, en cualquier caso, y con brevedad, para decir que, efectivamente, culminamos aquí un proceso de tramitación, en esta que no solo es la última comisión de obras públicas, la última reunión de esta comisión parlamentaria: probablemente es la última o una de las últimas en esta legislatura. Y, desde luego, es, pues una de las últimas leyes que por trámite normal, y, yo diría, de forma un tanto extemporánea se tramita en esta legislatura. Digo «extemporánea» por tardía y por, siendo un tema de tanta importancia, tener que hacerse por trámite de urgencia, que nos parece inadecuado para una cuestión del calado de lo que es la ordenación urbanística de Andalucía y del calado y de la importancia de la ley principal que se modifica, que es la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que en su momento tuvo bastante o más consenso del que va a tener esta actualmente. Bien.

El discurrir de la tramitación desde su aceptación por el Pleno del Parlamento, bueno, pues nos confirma un poco en nuestras posiciones. Esto es un elemento que contiene grandes dosis de electoralismo y oportunismo —se está vendiendo que esta ley es una ayuda para reactivar el sector inmobiliario, erre que erre con la idea de que el futuro de Andalucía tiene que basarse en gran medida en el sector inmobiliario— y, además, esto es, de alguna forma, una falacia, en la medida en que con esta ley no se va a reactivar el sector inmobiliario, porque el sector inmobiliario está en un

estado de parálisis por dos razones: porque al final hay mucha más oferta que demanda, hay un stock de viviendas vacías importante, que algunos estiman en seiscientas cincuenta mil, y esto no se desatasca, no bajan los precios suficientemente y encima no fluye el crédito. Por tanto, si esas son las causas principales de esta parálisis, de esta —valga la expresión— recesión concreta del sector inmobiliario, esta ley no viene a resolverlas.

La ley viene también, de alguna manera, a cubrir un decreto de legalización de viviendas ilegales que se ha tramitado de manera absolutamente errática en materia de legislación y en materia de normativa. Es decir, se ha hecho un decreto, o se ha aprobado un decreto, por parte del Consejo de Gobierno, antes de la ley que de alguna manera lo ampara. Quizás por eso no se ha publicado hasta ahora, pero no nos parece razonable. Como no nos parecen razonables algunas de las enmiendas presentadas por el grupo mayoritario, que vienen, precisamente, a cubrir lagunas o a amparar aspectos de un decreto, de, digamos, entre comillas, un reglamento, que debería ampararse en esta ley y que se ha aprobado previamente. Pero, en fin, hemos empezado una dinámica, yo diría absolutamente —valga la expresión— desmadrada, sin control, donde parece que la racionalidad a la hora de legislar, pues se ha venido abajo.

Por cierto, el proyecto de..., o el decreto de legalización de viviendas, el proceso de legalización de viviendas, tampoco va a resolver del todo la cuestión; pero, sobre todo, echamos en falta el establecimiento de elementos, o la adición de elementos de punto final, que permitan realmente a los ayuntamientos y a los entes sociales poder asegurar que en Andalucía se acaba con la cultura de viviendas ilegales. Al contrario: puede que se haya realizado un efecto llamada que, efectivamente, pues va provocar que el problema continúe.

Bien, en otro orden de cosas, entendemos que, simultáneamente a la legalización, digamos, impune, legalización impune de viviendas ilegales y al fomento del sector inmobiliario, o a la reactivación del sector inmobiliario, se hace por dos vías que entendemos que son erróneas. Una es la apertura a muchas más posibilidades de cambio en metálico o de cesiones y de aprovechamientos, y la otra es, pues, precisamente, esa flexibilidad en las cesiones. Una flexibilidad en las cesiones que va acompañada de cierta inseguridad jurídica a la hora de definir determinados conceptos, como son vacíos urbanísticos, como es, incluso, medio rural, como es edificación aislada, que se pierde una gran ocasión para definirlos y acotarlos. Bien.

En este sentido, Izquierda Unida ha presentado enmiendas, de las cuales es cierto que prácticamente la mitad, o una parte importante, eran de supresión o son de supresión. Son de supresión porque entendemos que este proyecto de ley, presentado a última hora de manera yo diría improvisada y extemporánea, insisto,

por el Gobierno, viene a estropear gran parte de lo que tenía de bueno la LOUA; viene a dar un golpe de timón hacia posiciones regresistas, hacia posiciones conservadoras, hacia posiciones no sostenibles de los elementos que contenían en su momento la LOUA y, paralelamente, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, el POTA, la Ley de Vivienda, etcétera. Esto es un retroceso, y por ello nosotros hemos intentado el impedir que este retroceso se produjera por la vía de, precisamente, la supresión de estos artículos, que pensamos que eran los que caracterizaban este hecho.

Hemos intentado también el apostar por la vía de la utilización y de la gestión de las viviendas vacías, y por la preponderancia de la iniciativa pública en materia de vivienda, en materia de urbanismo, en materia de construcción, en lugar de, como hace la ley, y de una forma, yo diría, regresiva, impropia de una política sostenible y de izquierdas, por la figura, ya trasnochada, de los agentes urbanizadores, que es la gran apuesta de esta modificación de la LOUA.

Por tanto, y teniendo en cuenta que hemos tenido una escasa recepción a nuestras sugerencias, a nuestras enmiendas, decir también que tampoco ha habido ningún intento de acercamiento por parte del partido mayoritario, ningún intento, como ha habido, en otras ocasiones, de sentarse, de hablar, de ver la posibilidad de conseguir algún punto de encuentro, pues mantenemos nuestra posición contraria, radicalmente contraria, a este Proyecto de Ley de Modificación de la LOUA.

Nada más y muchas gracias.

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García, portavoz de Izquierda Unida.

A continuación tiene la palabra la señora Martínez Martín, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muy bien. Muchas gracias.

Bien, como decía el portavoz de Izquierda Unida, celebramos hoy la última Comisión de Vivienda y Obras Públicas o de Infraestructuras, los distintos nombres que ha tenido esta comisión. Yo quiero dar las gracias a todos los miembros de mi grupo que han trabajado en esta comisión, también a los vocales del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, a los portavoces actuales y también anteriores; gracias al Presidente de la Mesa y a los miembros de la Mesa por la labor que han desarrollado durante toda esta legislatura; gracias a los ponentes de esta ley.

Y sin más pues decir, bueno, que estamos en un momento absolutamente fuera de lugar para debatir

una ley tan importante, como es la Ley del Suelo de Andalucía.

Lo dice en la Exposición de Motivos. Es el primer texto consolidado de la Ley del Suelo, en la comunidad autónoma, y parece increíble, parece mentira, que después de que, en Andalucía, se hubieran observado los primeros signos de la crisis, en el 2008, al inicio de la misma, pues hayamos esperado hasta el último mes, incluso inhábil, de legislatura, para debatir en comisión esta modificación. Modificación o adaptación. Se ha intentando plantear por el equipo de Gobierno que se trata de una adaptación a la Ley Estatal del Suelo del 2007 y a su Texto Refundido 2008, pero no cabe lugar a dudas: el título que estamos tramitando es Modificación de la Ley del Suelo de Andalucía; por lo tanto, estamos hablando de una modificación en toda regla, que, a nuestro juicio, tiene muy poco sentido tramitarla cuando, en el momento actual, hay ya convocadas unas elecciones autonómicas que tendrán que dar paso a una nueva forma de gobierno, a una nueva forma de entender, desde luego, el territorio en Andalucía. Más cuando la ley estatal ha sido elaborada por un Gobierno socialista que, igualmente, ha sido relevado en el Gobierno de la Nación y que, igualmente, habrá que plantear una reinterpretación de muchos de los preceptos que en ella se indican. Una ley estatal que regula la libertad de empresa, la libertad urbanística, dando más relevancia al papel del agente urbanizador y al propietario, donde establecen unas clasificaciones de suelos diferentes. Sin embargo, en esta Ley del Suelo se mantiene igualmente la clasificación inicial y, bueno, lo que se plantea, en definitiva, es una flexibilización mayor de lo que son las dotaciones existentes en la ciudad, con conceptos nuevos, como puede ser la media dotacional; efectuando actuaciones públicas dirigidas a dotar de dimensiones apropiadas a infraviviendas, a mejorar las barriadas degradadas, cosas que nos parecen positivas; la flexibilización en conceptos como la densidad y la edificabilidad, que nosotros lo valoramos como positivo, porque son reacciones que habría que haber tenido antes de este momento. Se flexibiliza la reserva del 30% siempre que se justifique que se cubre la demanda de suelo para viviendas asequibles. ¿Quién ha visto al Partido Socialista proponiendo cuestiones de este tipo? Y se aumenta, en muchos casos, la densidad de viviendas, sin llegar a tocar la edificabilidad.

Pero, en definitiva, lo que también nosotros vemos es que, en la Exposición de Motivos de esta ley, no se refiere, realmente, cuáles son los motivos por los que se plantea esta ley. Se habla, en el discurso, por una parte, de que es una ley para activar el sector inmobiliario y el mercado inmobiliario, para reactivar en una situación de crisis económica; sin embargo, en ningún punto de la Exposición de Motivos, absolutamente en ningún punto, se hace referencia a este tema. Por lo tanto, nos preguntamos cuál es la razón que el Partido

Socialista tiene, en este momento, para modificar esta ley in extremis, una modificación que además que no se refiere al global de la ley, sino que es una modificación realmente corta. Es un artículo único que modifica 42..., o que establece 42 puntos de modificaciones, pero, realmente, no se explican las razones reales de por qué este cambio. Quizás tenga razón o tenga algo que ver con la convocatoria de elecciones y pueda ser que el Partido Socialista esté buscando algún electoralismo en esta modificación.

No se explican, como decía, las razones reales que, a mi juicio, pueden ser, evidentemente, con la crisis económica, pues la perdida del valor del suelo, ante el caos que el Partido Socialista en el Gobierno ha planteado en relación a las valoraciones; o el abaratamiento en los costes en el sector de la vivienda. Se hicieron planes generales de ordenación urbana, los que tuvieron la suerte de poder hacerlo, en su momento y plazo, se hicieron con unas condiciones económicas bien distintas, y ahora no sirven los parámetros, los coeficientes de homogeneización en las áreas de reparto, etcétera. Además, no se han hecho el 90% de los planes generales que se planteaban en esta ley. A mi juicio, este es el elemento fundamental que creo que no se ha conseguido, que no ha sido el objetivo conseguido de la ley. Y también el tema de las urbanizaciones ilegales, que tampoco se planteaban, para nada, en la Exposición de Motivos.

Entre las enmiendas del Partido Socialista, curiosamente, pues se han añadido cuestiones de este tipo. Se está tramitando, paralelamente, un decreto para la regularización de las urbanizaciones ilegales. Y digo que se está tramitando porque creo que no se ha publicado aún; se ha aprobado, pero no se ha publicado aún. Y, en estas enmiendas, el Partido Socialista ha tratado de introducir cuestiones realmente importantes, de fondo, que se habían quedado atrás y que eran lagunas legales de este texto.

Por nuestra parte, yo no voy a entrar ahora en el debate de la ley, que tendremos ocasión de hacerlo en la Cámara. Pero, sobre las enmiendas que el Partido Popular ha planteado, bueno, nos afectan muy pocas. De 33 enmiendas, nos han afectado solamente tres.

El Partido Socialista, entiendo que en una voluntad de acercamiento, y así lo valoramos positivamente, nos ha planteado ocho enmiendas transaccionales. Nosotros vamos a aceptar una enmienda que nos parece realmente importante, en la medida en que se afianza el papel integrador del urbanismo y eliminador de discriminación por razón de religión, sexo o raza, etcétera, que se refleja en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, y, desde luego, en eso estamos plenamente de acuerdo.

Pero yo, para terminar, lo que voy a comentar es cuáles han sido nuestras enmiendas y qué es lo que hemos pretendido nosotros aportar a esta ley y que no se ha recogido.

En primer lugar, agilizar y simplificar trámites. Es inaudito —y por eso, probablemente, solamente el 10% de los municipios de Andalucía tengan un plan general—, pues, que para tramitar el plan general tardemos de seis a diez años, plazo, desde luego, inasumible para muchos emprendedores que quieren desarrollar proyectos o para municipios que quieren sacar proyectos adelante. Es necesario simplificar trámites, agilizar plazos. Nosotros proponemos que la aprobación inicial sea para los planes generales en un mes y, para el resto de los planes, para todos los planes de desarrollo, 20 días. Nos parece que es suficiente, que la Administración tiene que ser más ágil, más eficaz y más rápida. Y la aprobación definitiva de los planes, que en la ley está puesta en cinco meses, nosotros la ponemos en tres, y el Partido Socialista nos ha rechazado esta enmienda.

Nosotros planteamos que haya mayor transparencia en la web. Hemos oído en muchas ocasiones, a miembros del Partido Socialista, hablar de transparencia, de que se publiquen todos los convenios en la red, etcétera, y, sin embargo, nosotros proponemos ahora que se hagan el registro y la publicación en medios telemáticos e informáticos, que se explice la información a través de las páginas webs, etcétera, y que además estén a disposición libre y gratuita de todos los andaluces, y sin embargo esto también se rechaza.

Hemos plantando algunas enmiendas en la dirección de abaratar costes. Nos parece fundamental. Ayer mismo salía una información, en el diario *El País*, refiriendo cómo muchos vecinos de urbanizaciones ilegales, que habían tratado de iniciar los proyectos de urbanización para acometer la regularización de las mismas, no conseguían ningún banco que les avalara un 7% del precio de las obras de urbanización, que en muchos casos es un dinero importante, y, sin embargo, si no tienen ese aval para presentarlo, no pueden iniciar la obra de urbanización para regularizarla.

Por lo tanto, son pequeñas cosas que se van dejando, pero que el Partido Popular ha hecho un esfuerzo importante de hablar con los gestores diarios, del día a día, del urbanismo en los ayuntamientos, para ir quitando trampas, escaloncitos y dificultades que realmente crean muchísimos problemas a muchas personas. Sin embargo, esto tampoco se nos ha permitido, abaratar costes y eliminar avales.

En el tema de los convenios, igualmente: proponemos clarificar mucho más que sean convenios transparentes, que sean convenios eficaces, y que se aclaren los términos en los que muchas veces se establecen las permutas y hacia dónde se dirige el dinero de los convenios.

Hemos tenido ejemplos lamentables. Lo que ha pasado en la ciudad de Sevilla en el Ayuntamiento en el que se han recaudado millones de euros a través de los convenios urbanísticos que se firmaron para la ejecución del Plan General de Sevilla y que defini-

tivamente nadie sabe adónde ha ido, a nosotros nos parece que eso hay que regularlo por ley, y garantizar la eficacia de que ese dinero que se recoge a través de los convenios urbanísticos esté perfectamente claro adónde se destina, en qué términos se establecen las permutas y en qué condiciones se establecen también los términos del patrimonio municipal de suelo.

Nosotros planteamos que, dentro de ese patrimonio municipal de suelo, y como vemos que es un sitio donde definitivamente los ayuntamientos pueden disponer de cantidades importantes, se puedan destinar también a ejecutar dotaciones. La hermana pobre del urbanismo. Siempre quedan pendientes los solares de las dotaciones por ejecutar, en unos casos de la Junta de Andalucía, en otros casos de los ayuntamientos; pero el problema es que nunca está el dinero para ejecutar esas infraestructuras.

Respecto al órgano colegiado, nosotros planteamos una enmienda, pues para que ese órgano colegiado sea realmente eficaz, para que no haya que hacer una peregrinación hacia todas las administraciones sectoriales que tienen que aportar informes. Nosotros planteamos que sea un órgano eficaz y constituido en el plazo de tres meses. Ustedes siguen planteando que sea un año. Pues es que son pequeños detalles que realmente son muy importantes si queremos poner Andalucía a funcionar.

Nosotros planteamos que el plan general regule el uso del subsuelo y ustedes nos la rechazan. Frente al agente urbanizador, nosotros creemos que debe tener prioridad, en igualdad de condiciones competitivas, la iniciativa del propietario. Ustedes también lo rechazan.

Nosotros creemos definitivamente —y termino— que las viviendas ilegales deben modificar aspectos que las desvinculen del uso agropecuario, porque nos parece una falsedad, y es lo que ha generado en muchos casos el que se hayan..., haya ido proliferando la implantación de este tipo de viviendas en el suelo no urbanizable. Es evidente que una pequeña residencia con una piscina no está vinculada al uso agropecuario; sin embargo, en la ley se sigue manteniendo ese tema. Y, además, pues nosotros planteamos que, para agilizar todo el tema de la regularización, de su incorporación a través de los planes generales, de la posibilidad de que tenga una mayor seguridad jurídica todo este tipo de edificaciones aisladas y de urbanizaciones y de asentamientos, establecemos que su regularización no tenga que pasar tampoco por el trámite del proyecto de actuación, que en muchos casos significa una discrecionalidad importante dependiendo de cuál es la comisión provincial de urbanismo que la vea, y también la protección fundamental a los compradores de buena fe.

En definitiva —y ya termino—, nosotros creemos que hace falta una ley que incorpore también todas las leyes transversales que afectan hoy por hoy al urbanismo; leyes fundamentales, como son la de los campos de

golf, o leyes del sector turístico o leyes de la economía sostenible. Lo ha dicho el propio Consejo Consultivo: Es fundamental que exista un texto consolidado, un texto refundido de toda la legislación sectorial que hoy por hoy afecta al urbanismo, porque nos parece que ya el escenario jurídico es suficientemente complicado para que nuevamente nos encontremos con una ley, en última instancia, que no aborde realmente este problema.

Nosotros creemos que es fundamental, para garantizar la seguridad jurídica de la promoción económica de Andalucía, el que el marco normativo que afecta al suelo de Andalucía, que, en definitiva, es el patrimonio de todos los andaluces, esté suficientemente claro.

En este sentido, nosotros, bueno, pues votaremos las enmiendas a continuación y aportaremos nuestra visión en el debate final de esta ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Y a continuación tiene la palabra la señora Cuenca Cabeza, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora CUENCA CABEZA

—Gracias, Presidente.

Señorías, estamos hoy aquí finalizando el trabajo de esta comisión con una propuesta de modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

¿Qué es lo que a mí me interesa hoy resaltar aquí?

Lo primero, como no podía ser de otra manera, lo que quiero hacer es agradecer el trabajo de los ponentes del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y del Grupo Parlamentario Popular, al señor García y a la señora Martínez, así como a los miembros de la Mesa por su disposición a la hora de programar los trabajos. Y, por supuesto, a los letrados que nos han asistido en este trabajo, en este trabajo de modificación de la ley, al señor Javier Terrón y al señor Vicente Perea, ya que, sin su asesoramiento, pues nuestro trabajo hubiera sido mucho más complicado.

Señorías, la modificación de la LOUA pretende adecuar las últimas legislaciones en materia de suelo, contratación pública, derecho a la vivienda y autonomía local. Pero, además, en la reforma se introducen modificaciones que tienen por objeto incentivar las actuaciones urbanísticas dentro de las ciudades, flexibilizar trámites urbanísticos y potenciar los mecanismos de participación ciudadana. Más participación ciudadana, sostenibilidad y transparencia. Esta reforma legislativa se centra y tiene dos protagonistas, la ciudad existente, y atiende a la necesidad de atraer actuaciones

urbanísticas que sirvan para reequipar los núcleos urbanos creando dotaciones y equipamientos públicos funcionales y accesibles. Y lo más importante, señorías —y lo decimos alto y claro, por si alguien tiene alguna duda—, pretendemos que signifique un impulso para el sector inmobiliario, el empleo, y en general para la actividad económica.

Señorías, frente a un modelo económico expansivo, de crecimiento de expansión, esta reforma incentiva este tipo de actuaciones de intervención dentro de la ciudad, sin que ello signifique, lógicamente, que se efectúe a costa de dotaciones ni equipamientos. Todo lo contrario: debe servir de un impulso para la cualificación de los ámbitos urbanos.

A diferencia de las actuaciones expansivas, los suelos objeto de operaciones de transformación de la ciudad cuentan con un valor de partida mucho menor y, por tanto, ofrecen mayor fiabilidad financiera.

El crédito, señorías, estamos hablando del crédito. Es innegable la dificultad que cualquier actuación urbanística se encuentra para obtener crédito. Dificultades de crédito, suelos clasificados, o incluso urbanizados y edificados con viviendas sin vender, esa es la situación, y por eso nosotros entendemos que las pequeñas actuaciones en las ciudades ya existentes tienen menor riesgo y puede resultar más fácil la obtención de ese crédito.

Por otro lado, señorías, si entramos en analizar la reforma de manera más general, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que, con los cambios propuestos en esta modificación, se está aportando mayor agilidad a los procedimientos urbanísticos, para que se genere riqueza y dinamismo económico, que es lo que nos interesa en estos momentos; pero en ningún caso, en ningún caso, se pretende recortar los trámites de participación ciudadana, señorías. Todo lo contrario: se refuerzan más, más si cabe, los mecanismos de intervención de los ciudadanos en el planteamiento urbanístico, tratando de hacer de los planes documentos accesibles y comprensibles para todos.

Señorías, a nosotros nos parece también destacable que se profundice en criterios de sostenibilidad, como así lo hace esta modificación, sostenibilidad ambiental y sostenibilidad económica. La sostenibilidad ambiental está garantizada por los informes medioambientales que son necesarios para el desarrollo de los planes, señor García, y la sostenibilidad ambiental también está garantizada porque tenemos una normativa, una normativa autonómica, que así lo garantiza. Y, sobre todo, está garantizada por criterios de la racionalidad urbanística que la propia LOUA introdujo en su momento. Y ahora, ¿qué se refuerza? Se refuerzan los criterios de sostenibilidad económica de las actuaciones urbanizadoras.

Y yo no estoy descubriendo nada cuando les digo aquí que muchos aspectos de esta reforma legislativa tienen un importante trasfondo político. Claro que sí, y,

desde luego, hoy lo hemos podido observar en cada uno de los posicionamientos de los grupos parlamentarios.

Señorías, esta reforma legislativa adopta medidas para dinamizar el sector inmobiliario, redunda positivamente en la libertad de empresa, refuerza mecanismos de participación ciudadana y flexibiliza el contenido del planeamiento urbanístico, haciéndolo más amoldable a las situaciones que estamos viviendo en estos momentos; pero, señor García, la esencia de la norma queda intacta: apuesta por la función pública del urbanismo, apuesta por la consecución de un modelo de crecimiento sostenible, apuesta por un modelo de ciudad compacta y dimensionando su crecimiento —y a nosotros nos parece verdaderamente importante—. Por tanto, también podemos decir que facilita y apuesta por facilitar el acceso a una vivienda digna a precios asequibles. En definitiva, apuesta por un urbanismo planificado en coherencia con la ordenación territorial.

Y, por otra parte, se ha realizado un importante esfuerzo por lograr un consenso social —yo creo que también es importante que lo destaquemos hoy aquí—, y la mayoría de los agentes sociales que han comparecido en este Parlamento así lo han trasladado. En su tramitación se han recogido aportaciones, yo creo que de todos ellos, y esta modificación también ha obtenido unanimidad en el informe favorable del Consejo Económico y Social. Por tanto, es una ley de consenso.

Y, miren ustedes, en cuanto a sus enmiendas. Han presentado..., el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado 35 enmiendas, el mismo portavoz del Grupo de Izquierda Unida lo ha dicho: 20 son de supresión. Hasta 20 son de supresión a la propuesta de modificación que presenta el Gobierno de la Junta de Andalucía. Por tanto, nosotros no podemos estar de acuerdo. Lo que ustedes han hecho es que su enmienda a la totalidad la han fragmentado en 20 enmiendas y las han planteado como enmiendas de modificación. Si nosotros aceptáramos esas 20 enmiendas de supresión, estaríamos cambiando el sentido de la propuesta, en lo que nosotros, desde luego, no estamos de acuerdo, porque además tampoco correspondería con lo que demandan hoy los ciudadanos y los agentes sociales.

Por tanto, señoría, señor García, nuestra negociación con ustedes, con Izquierda Unida, se ha basado en un total de 11 enmiendas, cuatro de modificación y siete de adición, que ustedes han presentado y a las que mi grupo, en Ponencia, les ha propuesto tres transaccionales, y les hemos aceptado una, y que yo agradezco que admita hoy usted aquí.

Y en cuanto a las propuestas del Grupo Parlamentario Popular, señora Martínez, ustedes han presentado, creo que han sido 31 enmiendas, de las cuales les hemos aceptado tres con la redacción que ustedes han propuesto, y les hemos transaccionado, o intentado transaccionar, porque ya vemos que ustedes no se van a posicionar..., bueno, van a votar que no a

las transaccionales que les hemos propuesto de las 8 restantes, les hemos propuesto ocho transaccionales, como decía, que nosotros entendemos que venían a clarificar aún más y a profundizar aún más en el objeto de la modificación de la propuesta que ha hecho el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Es importante también destacar otra cuestión: dos de las enmiendas que ustedes han presentado, el Grupo Parlamentario Popular, también las había presentado el Grupo Parlamentario Socialista, mi grupo, y han quedado directamente incorporadas, y luego me referiré al sentido de las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, que yo creo que vienen todavía a mejorar mucho más el texto. Por tanto, coincidencia ha habido bastante, coincidencia ha habido bastante. Nos parece importante, por tanto, destacar la voluntad de acuerdo del grupo mayoritario de este Parlamento, del Grupo Socialista, que, como es lógico, debe dar respuesta a la demanda de los ciudadanos y de un sector que ha estado solicitando un acuerdo en esta materia, sobre todo en esta modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. De 31 enmiendas que ustedes han presentado, yo creo que podríamos agruparlas, señoría, en 27 propuestas, o por lo menos así lo hemos entendido nosotros. Y estaríamos hablando de que coincidimos casi en el 50% del contenido. Yo creo que es importante.

Y yo entiendo que usted tenía aquí un difícil papel, que usted tenía que justificar aquí su posición, porque no esperaba que nosotros, el grupo mayoritario, que no tenía ninguna necesidad y podía dejar el texto como estaba originalmente, pues les transaccionáramos ocho enmiendas. Y tenía que justificar, y por eso hoy no van a aprobar ustedes las transaccionales que les presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Porque luego justificarán el voto de esa manera, me imagino.

Y, mire, me quiero centrar también, porque no sé además el tiempo que me queda, señor Presidente.

Decirle que las propuestas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, que yo creo que también son destacables. Son, sin lugar a dudas, propuestas que vienen a mejorar el contenido de esta modificación y, sobre todo, a aportar más consenso aún, si cabe. Y, por supuesto, lo que hemos rechazado, lo que hemos rechazado en las enmiendas que han presentado los dos grupos, tanto de Izquierda Unida como del Partido Popular, son aquellas que suponen una ruptura del consenso social. Esa era nuestra responsabilidad, la responsabilidad del grupo mayoritario, que sustenta al Gobierno.

Y también decirles, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 11 enmiendas con diferentes objetivos. Mire usted, el primero, otorgar más seguridad jurídica a los procedimientos de regularización de las edificaciones y asentamientos ubicados en suelo no urbanizable. Por otra parte, también se ha pretendido evitar que, a la

entrada en vigor de la ley, se sigan consolidando situaciones irregulares por la vía de los hechos consumados. Así, se amplía el plazo para que las administraciones puedan reaccionar ante la ilegalidad dos años más; ahora son seis, en lugar de cuatro. Y, en tercer lugar, también se ha reforzado más, si cabe, el acceso de los instrumentos de planeamiento urbanístico, estableciendo medidas que permitan que cualquier ciudadano pueda consultar por vía telemática los planes urbanísticos en cualquier fase del procedimiento. Y esto también era una demanda de los agentes sociales. Estos aspectos, junto con algunos reajustes necesarios para la total adecuación a la legislación estatal, han constituido el grueso de las enmiendas presentadas por mi grupo, por el Grupo Socialista, y que nosotros entendemos que han venido a mejorar esta ley.

Y finalmente, Presidente, para terminar. Porque nos parece verdaderamente importante que quede claro el objeto de la ley: volver la mirada hacia la ciudad existente. Nosotros entendemos que eso significa también reactivar el sector inmobiliario, las pequeñas y medianas empresas. Porque las actuaciones en la ciudad consolidada no necesitan de empresas muy potentes, y sí necesitan de buenas empresas, de buena gestión, de profesionalización y de especialización. Y en Andalucía hay, hay empresas muy cualificadas y especializadas. Por tanto, esta reforma legislativa va a redundar positivamente en la creación de empresas y en la creación de empleo. Ese es el reto.

Por este motivo, nuestro voto, lógicamente, va a ser favorable al Dictamen de la modificación.

Muchas gracias.

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cuenca, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Y, si les parece oportuno, pasamos a la votación. Comenzando por las enmiendas transaccionales. Por la intervención entiendo que la número 9, la que se ha hecho a la número 9 de Izquierda Unida, y a la número 31, ¿se pueden votar conjuntamente?

Sí, son dos.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Señor Presidente, simplemente...

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A la número 9 de Izquierda Unida y a la 31...
¿Sí?

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—... por razones de que figure en acta y aclarar, si es posible, que el señor letrado las identifique con el número de registro, que es el que hemos venido trabajando. Es decir, si se refiere a la 57 y 79 de registro...

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Registro 57 es la número 9; registro 79, la 31.
¿Correcto?

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Perfecto.

El señor SOLER MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—¿Se votan conjuntamente?
Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 7 abstenciones.

A continuación estarían las enmiendas transaccionales a las del Partido Popular. Entiendo que la número 47 va a ser aceptada. ¿Vale? Por tanto, votamos separadamente esa del resto. La 47, y el registro sería 101. ¿Correcto? ¿Señora Cuenca, correcto? ¿Sí? ¿Vale?

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 17 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

El resto, que serían siete más, ¿se pueden votar conjuntamente? ¿De acuerdo?

¿Sí? ¿Agrupadas? ¿En bloque?

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 9 votos a favor, 7 votos en contra, una abstención.

A continuación pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que sería... ¿Hace falta que las numere? De la 1 a la 8, de la 10 a la 30, de la 32 a la 35? ¿Se votan de manera conjunta agrupada? ¿De acuerdo?

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 9 votos en contra, 7 abstenciones.

A continuación votaríamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que serían de la 74 a la 77 y de la 48 a la 73. ¿Las votamos también en bloque?

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

A continuación se vota el texto del Dictamen del Proyecto de Ley, con la incorporación de las enmiendas aprobadas o retiradas.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 9 votos a favor, un voto en contra, 7 abstenciones.

Y, por último, votamos la Exposición de Motivos.

Señorías, se inicia la votación.

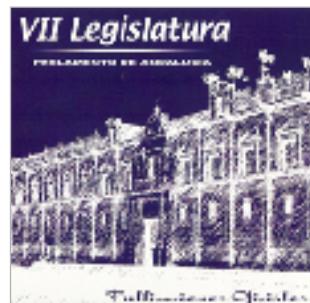
El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 9 votos a favor, un voto en contra, 7 abstenciones.

Y, para finalizar, se recuerda que el plazo para el mantenimiento de las enmiendas para su defensa en Pleno y la presentación de votos particulares es de tres días.

Así que con esto terminamos, dándoles las gracias.
Y levantamos la sesión.

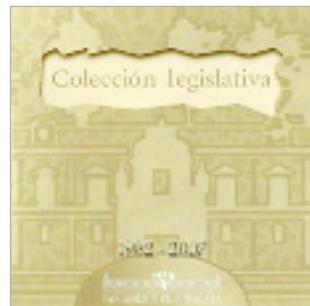
SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES:

- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

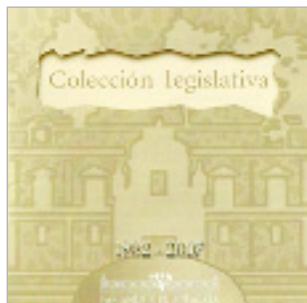


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica

c/ San Juan de Ribera s/n
41009-Sevilla

Teléfono:

(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €

© Parlamento de Andalucía

